DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA LA "ASOCIACIÓN MINISTERIO EVANGELÍSTICO CASA DE ORACIÓN" "MECO"

DECRETO A. N Nº. 8546, Aprobado el 02 de Mayo de 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 85 el 08 de Mayo de 2019

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO A.N Nº. 8546

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA LA "ASOCIACIÓN MINISTERIO EVANGELÍSTICO CASA DE ORACIÓN" "MECO"

Articulo. 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **"ASOCIACIÓN MINISTERIO EVANGELÍSTICO CASA DE ORACIÓN",** también será conocida con el nombre **"MECO";** sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de León, Departamento de León.

Articulo. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Articulo. 3 La **"ASOCIACIÓN MINISTERIO EVANGELÍSTICO CASA DE ORACIÓN",** también será conocida con el nombre **"MECO";** estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Articulo. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los dos días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. **Dr. Gustavo Eduardo Porras Cortés,** Presidente Asamblea Nacional**. Lic. Loria Raquel Dixon Brautigam,** Primera Secretaria Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/23060